



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 076 - 2023/GRP-DRTPE-DR

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA		
03 ENE. 2024		
REG. N°	FOLIOS	HORA
	81.40	

Piura, 29 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° 1337-2023/GRP-430030-DR del 29 de diciembre del 2023, a la Abogada ROCÍO DEL PILAR RÍOS RÍOS; y

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como el punto 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que señala: "El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del Titular de la entidad la renovación o finalización".

Que, con Memorando del visto, se le encarga a la Abogada ROCÍO DEL PILAR RÍOS RÍOS, Subdirectora de la Subdirección de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, en el puesto de Subdirectora de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 10/01/2023;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a la Abogada ROCÍO DEL PILAR RÍOS RÍOS, Subdirectora de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, nivel remunerativo F-2, en el puesto de **Subdirectora de Inspección de Trabajo** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de enero del 2024 al 31 de marzo del 2024.**

ARTICULO 2°.- El presente encargo no ocasiona Egreso que afecte el Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el año 2024.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la interesada, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, a la Subdirección de Negociación Colectiva, Registros Generales, Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA SDIT - DRTPE	
Reg. 03/01/2024	Hora 8:15
Recibido por: [Firma]	